

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES PARA LA PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DATOS DEL ESTUDIANTE

El Distrito Central de la Escuela Secundaria de Valley Stream divulgará información de identificación personal de los registros de los estudiantes, sin consentimiento, a otros funcionarios escolares dentro del distrito que el distrito haya determinado que tienen intereses educativos legítimos. Los funcionarios escolares son personas que tienen un interés educativo legítimo en un expediente estudiantil que es empleado por el distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluyendo el personal de salud o médico y el personal de seguridad); un miembro de la Junta de Educación; una persona o compañía con quien el distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar el registro de un estudiante para cumplir con sus responsabilidades profesionales.

Previa solicitud, el distrito divulgará los registros educativos sin el consentimiento del funcionario de otro distrito escolar en el que un estudiante busque o intente inscribirse o esté inscrito.

La información de identificación personal se divulgará a representantes autorizados de terceros para fines de auditoría, evaluación, cumplimiento o cumplimiento de programas educativos.

El distrito, a su discreción, divulga información del directorio sin consentimiento previo, a menos que el padre/guardian o estudiante elegible haya ejercido su derecho a prohibir la divulgación de la información sin consentimiento previo por escrito.

Previa solicitud, el distrito divulgará el nombre, la dirección y el número de teléfono de los estudiantes de secundaria a los reclutadores militares y las instituciones de educación superior a menos que el padre o el estudiante de secundaria ejerzan su derecho a prohibir la divulgación de la información sin el consentimiento previo por escrito.

El Distrito Central de la Escuela Secundaria de Valley Stream, en reconocimiento del riesgo de robo de identidad e invasión injustificada de la privacidad, afirma su compromiso de salvaguardar la información de identificación personal (PII) del estudiante en los registros educativos del acceso no autorizado o la divulgación de conformidad con la ley estatal y federal.

El Distrito Central de la Escuela Secundaria de Valley Stream establece la siguiente declaración de derechos de los padres:

- La PII del estudiante se recopilará y divulgará solo según sea necesario para lograr fines educativos de acuerdo con las leyes estatales y federales.
- La información de identificación personal de un estudiante no puede ser vendida o divulgada para ningún fin comercial o comercial por un contratista externo. El distrito no venderá información de identificación personal del estudiante. El Distrito no divulgará información de identificación personal para fines comerciales.
- Los padres tienen el derecho de inspeccionar y revisar el contenido completo del registro educativo de su hijo/a (para obtener más información sobre cómo ejercer este derecho, consulte 5500-R).

- Las leyes estatales y federales, como la Ley de Educación del Estado de Nueva York §2-d y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, protegen la confidencialidad de la información de identificación personal de los estudiantes. Las salvaguardas asociadas con los estándares de la industria y las mejores prácticas, que incluyen, entre otras, encriptación, firewalls y protección con contraseña, deben estar vigentes cuando los datos se almacenan o transfieren.
- Una lista completa de todos los elementos de datos estudiantiles del Departamento de Educación del Estado está disponible para revisión pública en <http://www.p12.nysed.gov/irs/sirs> o escribiendo a: Office of Information & Reporting Services, Estado de Nueva York Departamento de Educación, Sala 863 EBA, 89 Washington Avenue, Albany, NY 12234.
- Los padres tienen el derecho de presentar quejas sobre posibles incumplimientos y divulgaciones no autorizadas de los datos del alumno abordados. Las quejas deben dirigirse al Superintendente de Escuelas, 1 Kent Rd., Valley Stream, NY 11010 o llamando al (516) 872-5601. Las quejas también pueden dirigirse al Departamento de Educación del Estado de Nueva York en línea en <http://www.nysed.gov/data-privacy-security/report-improper-disclosure>, por correo postal al Director de Privacidad del Departamento de Educación del Estado de Nueva York, 89 Washington Avenue, Albany, NY 12234 o por correo electrónico a privacy@mail.nysed.gov o por teléfono al (518) 474-0937.
- Los padres tienen el derecho de ser notificados de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables si ocurre una violación o liberación no autorizada de la PII de su estudiante.
- Los padres pueden esperar que los trabajadores de agencias educativas que manejan PII recibirán capacitación anual sobre las leyes, regulaciones, políticas y salvaguardas federales y estatales aplicables de la agencia educativa que estarán en línea con los estándares de la industria y las mejores prácticas para proteger la PII.

Contratistas de Terceros

En el caso de que el distrito contrate a un proveedor externo para que brinde servicios educativos a los estudiantes, el contratista o subcontratistas estarán obligados a adherirse a las leyes estatales y federales para salvaguardar la PII del estudiante.

El Distrito publicará en su sitio web el suplemento a la declaración de derechos de cualquier contrato u otro acuerdo por escrito con un contratista externo que recibirá información de identificación personal.

La declaración de derechos y la información complementaria pueden ser redactadas en la medida necesaria para salvaguardar la privacidad y/o seguridad de los datos y/o la infraestructura tecnológica de la agencia educativa.

Los contratistas externos también deben:

- Proporcionar capacitación sobre las leyes federales y estatales que rigen la confidencialidad a cualquier funcionario, empleado o cesionario que tenga acceso a los datos de los estudiantes o de los maestros o el director.
- Limite el acceso interno a los registros educativos a aquellas personas que tengan un interés educativo legítimo en dichos registros.

- No utilizar registros educativos para ningún otro propósito que los explícitamente autorizados en el contrato.
- No divulgar información de identificación personal a ninguna otra parte (i) sin el consentimiento previo por escrito del padre o estudiante elegible; o (ii) a menos que lo exijan los estatutos o la orden judicial y el contratista externo proporcione un aviso de divulgación al Departamento de Educación, la junta de educación o la institución del Estado de Nueva York que proporcionó la información a más tardar en el momento en que se divulga la información, a menos que la ley u orden judicial prohíba expresamente la notificación de la divulgación;
- Mantener salvaguardas administrativas, técnicas y físicas razonables para proteger la seguridad, confidencialidad e integridad de la información de identificación personal del estudiante bajo su custodia.
- Utilice la tecnología de encriptación para proteger los datos mientras está en movimiento o bajo su custodia de la divulgación no autorizada como se especifica en la Ley de Educación §2-d.
- Notificar al Distrito sobre cualquier violación de seguridad que resulte en una divulgación no autorizada de datos de estudiantes o maestros o datos del director, de la manera más expedita posible y sin demoras irrazonables.
- Proporcionar un plan de seguridad y privacidad de datos que describa cómo se implementarán todos los requisitos del contrato de seguridad y privacidad de datos estatales, federales y locales durante la vigencia del contrato.
- Proporcionar una copia firmada de esta Declaración de Derechos al Distrito, reconociendo así que conocen y aceptan cumplir con esta Declaración de Derechos.

Los padres pueden solicitar información sobre contratistas externos contactando al Superintendente Asistente para Currículo e Instrucción, 1 Kent Rd., Valley Stream, NY 11010 o llamando al (516) 872-5607.